

Especial, A) Técnicos, epígrafe 20 del anexo al Decreto 2056/1973; dos pagas extraordinarias reglamentarias, Ayuda Familiar, en su caso, y demás complementos establecidos en el citado Decreto, así como los demás derechos y beneficios establecidos en favor de sus funcionarios.

En la convocatoria antes citada figuran las bases, normas y méritos que han de regir para la provisión de la plaza de referencia, con indicación de las circunstancias, documentos y requisitos para tomar parte en el concurso convocado, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Aparejador o Arquitecto técnico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 3 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario general.—2.062-A.

7403 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anula la oposición libre para provisión de la plaza de Ingeniero Industrial de esta Corporación.*

Se anuncia para general conocimiento, que por acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 28 de febrero último, ha sido anulado el expediente de la oposición libre para provisión de la plaza de Ingeniero Industrial de esta Diputación, por no haber sido designados por los Organismos competentes todos los Vocales que habían de formar parte del Tribunal, dentro del plazo de ocho meses que establece el número 2 del artículo 7.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Valencia, 3 de marzo de 1975.—El Presidente, Salvador Escandell Cortés.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—2.086-E.

7404 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 58, de 11 de marzo en curso, se insertan las bases del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, dotada anualmente con un sueldo base de 180.000 pesetas, incentivos, pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

El plazo para presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Elche, 18 de marzo de 1975.—El Secretario general, Juan Orts Serrano.—El Alcalde, Vicente Quiles Fuentes.—2.671-E.

7405 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto municipal.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 58, de fecha 8 de marzo actual, se publican las bases que han de regir en la oposición convocada para cubrir una plaza de Arquitecto municipal, coeficiente 5, del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, dotada con el sueldo base que corresponde al coeficiente 5; un incentivo de productividad, de carácter transitorio, de 144.000 pesetas anuales (sueldo inicial por el módulo 0,80); dos pagas extraordinarias, así como cualesquiera otros derechos que la Corporación haya acordado o las Leyes determinen.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Hospitalet, 12 de marzo de 1975.—El Alcalde.—2.655-A.

7406 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Jaén referente a la oposición para cubrir una plaza de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 43, de fecha 21 de febrero actual, se inserta edicto con las bases de convocatoria de oposición, para cubrir una plaza de Aparejador, dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente 3,6, equivalente a 162.000 pesetas anuales, trienios reglamentarios, una mensualidad extraordinaria con motivo del 18 de Julio y otra de Navidad, incentivo del 70 por 100 del sueldo inicial de 129.600 pesetas y demás complementos que pueda conceder la Corporación con carácter voluntario a sus empleados.

Las solicitudes para tomar parte en dicha oposición podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento den-

tro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 22 de febrero de 1975.—El Alcalde.—1.901-E.

7407 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja referente a las oposiciones para la provisión a cuatro plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en la plantilla de esta Corporación.*

Que regirán en las oposiciones para la provisión a cuatro plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en la plantilla de esta Corporación, más las que durante la tramitación de este expediente puedan quedar en dicha situación, por diferentes causas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones, los solicitantes deberán reunir las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y no estar incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 38 y siguientes del referido Reglamento, y estar comprendidos en la edad límite entre dieciocho y cuarenta y cinco años, computándose el exceso de edad con el tiempo servido al Ayuntamiento anteriormente.

Segunda.—Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, no se les exigirá la previa presentación de los documentos justificativos de sus condiciones de capacidad, bastando con que manifiesten en la instancia presentada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Si algún concursante aprobado, al presentar la documentación, careciera de alguna de las condiciones de capacidad, quedará automáticamente eliminado. A las instancias acompañarán los aspirantes recibo de haber ingresado en Depositaria Municipal 200 pesetas en concepto de derecho de examen.

Tercera.—Las pruebas de aptitud tendrán lugar después de transcurridos dos meses desde el anuncio de la convocatoria, en el local, día y hora que oportunamente se anunciará.

Cuarta.—El programa que regirá en las oposiciones es el cuestionario mínimo acordado por la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes.

Quinta.—Los ejercicios serán eliminatorios, y el Tribunal calificador calificará cada oposición de uno a 10 puntos. La puntuación será la resultante de dividir la suma de puntos obtenidos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable, para aprobar cada ejercicio, obtener un mínimo de cinco puntos, quedando excluidos de las oposiciones los que no obtengan dicha media.

Sexta.—La suma total de puntos obtenidos constituirá la calificación final, y el Tribunal podrá incluir en su propuesta al número de opositores que hayan obtenido mayor puntuación, y que corresponda al número de plazas vacantes, considerándose automáticamente eliminados los demás aspirantes.

Séptima.—La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación.

Nerja, 13 de febrero de 1975.—El Alcalde, Rafael Sánchez de las Matas y Martín.—1.973-E.

7408 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander referente al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Jefe de Material.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 24, de fecha 24 de febrero próximo pasado, página 293 y siguientes, se publican las bases completas que han de regir en el concurso-oposición que se convoca para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de Material.

Los aspirantes a este concurso-oposición deberán reunir, entre otras, las siguientes condiciones: Ser español, tener la edad de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, y hallarse en posesión del título de Perito Industrial, Arquitecto Técnico o Maquinista naval.

La plaza está dotada con arreglo al Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y los Decretos 2056/1973 y 2057/1973, de 17 de agosto, y disposiciones posteriores para su aplicación, correspondiéndole un emolumento base de 149.040 pesetas anuales, pagas extraordinarias de julio y Navidad incentivo y demás gratificaciones establecidas por el Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición podrán presentarse en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas, sello municipal de cinco pesetas y de la MUNPAL de tres pesetas, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 3 de marzo de 1975.—El Alcalde.—2.082-E.